

ANEXO II

Relación de becas suplentes

Unidad	N.º de orden	Apellidos y nombre
SECRETARÍA GENERAL		
Centro de Documentación.	11	1ª PONCELAS GÓMEZ, Miriam. 2ª LÓPEZ GARCÍA, Ana Belén. 3ª CASAÑAS GONZÁLEZ, Marta. 4ª PIQUER GARCÍA, María Jesús. 5ª GAVILANES ALMOHALLA, Carolina. 6ª CADILLA BAZ, María. 7ª HERRERO TEJERINA, Inmaculada. 8ª MARTÍN PÉREZ, Irene. 9ª MOLINA VELASCO, Olga. 10ª RODRÍGUEZ BERLANAS, Esteban.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN		
Servicio de Cooperación Nacional.	20	1ª DIEGO COVELO, Inmaculada. 2ª FERRER LEAL, Rocío. 3ª ARAMBURU MUÑOZ, Isabel. 4ª PÉREZ GONZÁLEZ, Belén. 5ª ALMEIDA TIELVE, Soledad. 6ª LAUREANO ZARZA, María del Carmen. 7ª PARRILLA DE DIEGO, Elena. 8ª MERCHÁN MOLANO, María Encarnación. 9ª ANDRÉS PAZ, María Pilar. 10ª SÁNCHEZ SERRANO, Leticia.
Centro de Información de los Derechos de la Mujer.	21	1ª ORTIZ DONCEL, Nuria. 2ª TÉLLEZ GUERRA, Mª Luisa. 3ª LAQUIDAIN AZPIROZ, Laura. 4ª MATEOS CONTERO, Alicia. 5ª RODRÍGUEZ MONTER, Miryam. 6ª ARAMENDI BERNAOLA, Maiteder. 7ª LABIANO VILLANUEVA, Edurne. 8ª GARCÍA VARONA, Silvia. 9ª TOMÉ CALDERÓN, Mª José. 10ª RAYO ACEVEDO, Alicia.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS		
Área de Educación.	23	1ª MATEOS GIL, Almudena. 2ª SASIAIN VILLANUEVA, Itxaso. 3ª TORRES PABÓN, Cristina. 4ª PALAZUELOS DIEGO, Tania. 5ª SERENA SÁNCHEZ, Soledad. 6ª CERDEÑOSO GUTIERREZ, Margarita.
Área de Empleo y Formación.	24	1ª ARAMBURU MUÑOZ, Isabel. 2ª CAMPOS MOLERO, Camino. 3ª SOTO MERINO, Eva. 4ª RODRÍGUEZ MONTER, Miryam. 5ª SAISAIN VILLANUEVA, Itxaso. 6ª SÁNCHEZ ARRIBA, Mª Victoria. 7ª RIBERA JUAN, Mª José.
Área de Empleo y Formación.	26	1ª PADILLA TORRES, Beatriz. 2ª AVILÉS MALABE, Inmaculada. 3ª CARRILLO DE DIEGO, Carolina. 4ª PALOMERO GONZÁLEZ, Mª del Coral. 5ª FABREGAT MORENO, María. 6ª ÁVALOS ARQUE, Carmen María. 7ª GARCÍA GARCÍA, Luz Lucía. 8ª CERDEÑOSO GUTIÉRREZ, Margarita. 9ª BALBAS PALACIOS, Miren. 10ª MÁRQUEZ BOTELLA, Susana.

20750 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 26 de mayo de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Acta en la que se contiene el acuerdo de modificación de determinados artículos del Convenio Colectivo de la empresa «Unisys España, S. A.».*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 26 de mayo de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Acta en la que se contiene el acuerdo de modificación de determinados artículos del Convenio Colectivo de la empresa «Unisys España, S. A.», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 23424, segunda columna, apartado ACUERDOS, artículo 10, en el módulo de revisión, donde dice: «-1,1% + 57 €», debe decir: «1,1% + 57 €».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

20751 *ORDEN APA/3147/2003, de 10 de noviembre, por la que se modifica la Orden APA/1586/2003, de 5 de junio, por la que se convocan las ayudas previstas en el Real Decreto 997/1999, de 11 de junio, sobre fomento de las razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción, correspondientes al año 2003.*

En la Orden APA/1586/2003, de 5 de junio, por la que se convocan las ayudas previstas en el Real Decreto 997/1999, de 11 de junio, sobre fomento de las razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción correspondientes al año 2003, se estableció que el plazo para la presentación de la solicitud de las ayudas convocadas sería de sesenta días a partir de su entrada en vigor, hecho ocurrido 17 de junio de 2003. Con posterioridad a esta última fecha, las Comunidades Autónomas de Andalucía y Cataluña han comunicado a la Dirección General de Ganadería el reconocimiento oficial de nuevas organizaciones de criadores de razas puras en peligro de extinción susceptibles de acogerse a las ayudas establecidas en el Real Decreto 997/1999, para el presente ejercicio.

En consecuencia, se hace preciso modificar la Orden APA/1586/2003 con el fin de que las nuevas organizaciones de criadores de razas puras oficialmente reconocidas por las Comunidades Autónomas puedan solicitar las ayudas previstas en el Real Decreto 997/1999, correspondientes al año 2003.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Modificación del artículo primero de la Orden APA/1586/2003.*

El artículo primero de la Orden APA/1586/2003, por la que se convocan las ayudas previstas en el Real Decreto 997/1999, de 11 de junio, sobre fomento de las razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción, correspondientes al año 2003, se sustituye por el siguiente:

«Las solicitudes de ayuda a que se refiere el artículo primero del Real Decreto 997/1999, de 11 de junio, sobre fomento de las razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción, correspondientes al año 2003, se presentarán ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma que haya procedido al reconocimiento oficial de la organización o asociación de ganaderos solicitante, antes del 15 de noviembre de 2003.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de noviembre de 2003.

ARIAS CAÑETE